

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

El presente Código tiene como objeto:

I. Establecer los Principios, Valores, Reglas de Integridad y Compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

PRINCIPIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO:



1. Respeto a los Derechos Humanos
2. Legalidad
3. Honradez
4. Lealtad
5. Imparcialidad
6. Eficiencia
7. Eficacia
8. Transparencia
9. Economía
10. Disciplina
11. Profesionalismo
12. Objetividad
13. Rendición de Cuentas
14. Competencia por mérito
15. Integridad
16. Igualdad

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO:

1. Respeto
2. Liderazgo
3. Cooperación
4. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
5. Interés público
6. Igualdad y No Discriminación
7. Equidad de Género



UTRM | **BIS**
Riviera Maya | UNIVERSITIES

REGLAS DE INTEGRIDAD:



1. Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.
2. Trámites y servicios.
3. Recursos humanos.
4. Información pública.
5. Contrataciones públicas.
6. Programas Gubernamentales.
7. Licencias, permisos, autorización y concesiones.
8. Administración de bienes muebles e inmuebles.
9. Control interno.
10. Proceso de Evaluación.
11. Procedimiento Administrativo

Código de Ética y Conducta | qroo.gob.mx

<https://utrivieramaya.edu.mx/index.php/comites-internos-utrm/>

Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias

<http://buzon.utrm.edu.mx/>

Página de internet: denuncia.qroo.gob.mx

Teléfono denuncia Q. Roo. : (800) 84 977 84

